

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16246 MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 450/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0074035, por auto de fecha 06/05/2020, se ha declarado en concurso necesario ALANIA OIL SA con nº de identificación A82423831, y domiciliado en Calle de la Villa de Marín 30, 28029 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es doña María Nieves Gómez de Segura Sánchez, con domicilio postal en calle de la Villa de Marín 30 28029 de Madrid, y dirección electrónica nieves.gomezdesegura@medleyconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 9 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200021464-1